



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Ampliación de Excepciones en el Marco del DNU 459/20 Prov. de Buenos Aires

---

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Viene a consideración de esta Subsecretaría, las presentes actuaciones, a través de las cuales, distintos municipio de la Provincia de Buenos Aires, pretenden obtener la autorización de determinado servicio/actividad, a fin de quedar exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, en los términos previstos en el Decreto N° 459/20.

Se detalla en la mentada normativa que el Jefe de Gabinete de Ministros en su carácter de Coordinador de la Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional”, podrá habilitar la actividad, previa intervención del MINISTERIO DE SALUD de la Nación.

Que a continuación se individualiza tanto la actividad/servicio cuya autorización se persigue como el Municipio requirente:

*Municipio La Plata*

- Contadores Públicos matriculados;
- Productores de flores de cortes y plantas ornamentales;

*Municipio Cañuelas*

- Servicio notarial;
- Asociación de abogados de cañuelas;
- Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco - Electrónica y electrodoméstico.

*Municipio Gral. Las Heras*

- Fabricación de equipos de transporte

- Profesionales no médicos, es decir: escribanos, contadores, abogados, martilleros corredores públicos, gestores;
- Inmobiliarias
- Consultorio de atención Kinésica
- Obra privada de pequeña, mediana y gran escala

#### Municipio Marcos Paz

- Venta mercería y textil (sólo online).
- Venta online para Carbonería, leñeras y viveros
- Venta online de bienes de uso cotidiano.
- Venta online de indumentaria.
- Venta online para santerías, gráficas, cotillón, polirubros.
- Kioscos y maxikioscos.
- Ortopedia.
- Podología.
- Profesionales de la salud (kinesiología, fonoaudiología, nutrición, psicología, psicopedagogía).
- Obras privadas, albañilería, pinturería, herrería, techistas, plomería, cloaqueros, electricista (hasta 3 obreros).
- Servicios profesionales (servicios jurídicos, notariales, contables, agrimensura, arquitectura, ingeniería, inmobiliarias, gestorías de seguros).
- Reparación y mantenimiento artefactos eléctricos con retiro y entrega a domicilio.
- Administración de instituciones privadas de educación, asociaciones civiles, deportivas, culturales (solo cobro y gestiones administrativas).

#### Municipio Pilar

- Ópticas.
- Venta de repuestos automotores.
- Forrajearías.
- Librerías y Papeleras.
- Venta y reparación de celulares.
- Venta y reparación de insumos informáticos.

- Cerrajerías.
- Ortopedias.
- Pañaleras

Municipio Exaltación de la Cruz

- Obra Privada;
- Servicio Doméstico;
- Estudios Contables;
- Estudios Jurídicos;
- Martilleros Públicos;
- Escribanos;
- Actividades de la DA 524/2020 JGM;
- Peluquerías/ estilistas/ salones de belleza;

Municipio General Pueyrredón

- Oficina de Compañías Aseguradoras;
- Nutricionistas.

Municipio de Hurlingham

- Actividad Metalúrgica;

Municipio de Lanús

- Kinesiología;
- Podología;
- Actividad notarial;

Industrias:

- Automotriz y autopartes
- Electrónica y electrodomésticos;
- Indumentaria;
- Productos del tabaco;

- Metalúrgica;
- Maquinaria y equipos;
- Calzado;
- Gráfica, ediciones e impresiones;
- Madera y mueble;
- Juguetes;
- Cementos;
- Productos Textiles;
- Manufactura del cuero;
- Neumáticos;
- Bicicletas y motos;
- Química y petroquímica;
- Celulosa y papel;
- Plástico y subproductos;
- Cerámicos.

Municipio de Gral. San Martín

- Oficinas inmobiliarias;
- Institutos de enseñanza privada (fines de cobranza arancelaria).

Municipio de Tigre

- Autopartes;
- Industria del plástico.

Municipio de Malvinas Argentinas

- Provisión de piezas de autopartes para reposición

Municipio de Berazategui

- Metalúrgica, maquinarias, y equipos
- Productos del Tabaco

Que habiendo evaluado la petición de referencia, cabe traer a colación los criterios establecidos en los Decretos N° 297/20, 408/20, y 459/20. Estos son:

- Áreas sin historial de casos, con casos importados y contactos estrechos y áreas con transmisión local por conglomerados o comunitaria;
- Tiempo de duplicación de casos, si correspondiera;
- Capacidad de atención del sistema de salud;
- Densidad o hacinamiento de la zona a habilitar;
- Cantidad de personas en circulación.

Conforme lo expuesto, esta cartera sanitaria, no tiene objeciones que formular respecto a la autorización de las actividades que cuentan con protocolo previamente autorizado mediante - IF-2020-31073292-APN-SSES#MS- “Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional, y por Decisión Administrativa 820/2020. Éstas son:

Municipio de Cañuelas:

- Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
- Electrónica y electrodoméstico

Municipio Gral. Las Heras

Fabricación de equipos de transporte n.c.p

Municipio de Hurlingham

- Actividad Metalúrgica

Municipio de Lanús

- Automotriz y autopartes;
- Electrónica y electrodomésticos;
- Indumentaria;
- Productos del tabaco;
- Metalúrgica, Maquinaria y equipos;
- Calzado;
- Gráfica, ediciones e impresiones;
- Madera y mueble;

- Juguetes;
- Cementos;
- Productos Textiles;
- Manufactura del cuero;
- Neumáticos;
- Bicicletas y motos;
- Química y petroquímica;
- Celulosa y papel;
- Plástico y subproductos;
- Cerámicos.

Municipio de Tigre

- Autopartes;
- Industria del plástico.

Municipio de Malvinas Argentinas

- Provisión de piezas de autopartes para reposición

Municipio de Berazategui

- Metalúrgica, maquinarias, y equipos
- Productos del Tabaco

Municipio de San Miguel

- Industria del calzado;
- Industria textil.

Municipio de Tres de Febrero

- Metalúrgica, Maquinarias y Equipo;
- Plásticos y subproductos.

En consecuencia, habiendo tomado la intervención de competencia propia de este Ministerial, se giran las presentes para su intervención y continuidad del trámite.

